

VICEVEEDURÍA DISTRITAL

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA TEMPORAL  
 UBICACIÓN: ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA



EMPLEO: TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 02

Perfil de competencias y requisitos académicos requeridos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de formación Técnica Profesional en Administrativa, Administración de Empresas, Procesos Administrativos, Administración Financiera, Gestión Pública, Gestión Empresarial, Gestión Financiera, Contabilidad Financiera, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN.</li> <li>• Título de formación Técnica Profesional en Archivo del Núcleo Básico de Conocimiento BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.</li> <li>• Título de formación Técnica Profesional en Medios de Comunicación del Núcleo Básico de Conocimiento COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES.</li> <li>• Título de formación Técnica Profesional en Sistemas, Sistemas e Informática, Administración de Sistemas Informáticos, del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES.</li> <li>• Título de formación Tecnológica en Archivística, Gestión Documental del Núcleo Básico de Conocimiento BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.</li> <li>• Título de formación Tecnológica Comunicación Social – Periodismo del Núcleo Básico de Conocimiento COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES.</li> <li>• Título de formación Tecnológica en Administración de Empresas, Administración Financiera, Gestión Empresarial, Gestión en Procesos Administrativos, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN.</li> <li>• Título de formación Tecnológica en Industrial, Ingeniería Industrial del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.</li> <li>• Título de formación Tecnológica en Programación de Sistema Informáticos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computadores, Sistemas, Sistemas y Comunicadores, Administración de Sistemas, del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES.</li> </ul>
<p><b>Dos (2) años de experiencia relacionada.</b></p>

OBJETO DEL EMPLEO: Realizar las actividades de apoyo técnico en materia administrativa, de sistemas de información, gestión documental, presupuestal, administración del talento humano, requerido para el adecuado funcionamiento del Despacho del Vicevedor (a) Distrital.

- Funciones:**
1. Realizar el soporte técnico o tecnológico para la gestión de la actividad de direccionamiento del Despacho del Vicevedor (a) Distrital.
  2. Realizar el soporte técnico o tecnológico para alimentar y actualizar los sistemas de información del Despacho del Vicevedor (a) Distrital.
  3. Brindar la asistencia técnica para la elaboración y análisis de los diferentes manuales que requiere la dependencia para la gestión de sus diferentes procesos y procedimientos.
  4. Suministrar apoyo para la capacitación e inducción de los funcionarios de la dependencia, para efectos de la adecuada utilización del sistema de información de la dependencia.
  5. Brindar el apoyo técnico para la gestión documental de correspondencia y archivo de la respectiva dependencia.
  6. Realizar el apoyo tecnológico para el desarrollo de las actividades de planeación, administrativas, gestión documental, contratación, administración de personal y otros aspectos de gestión del Despacho del Vicevedor (a) Distrital.
  7. Asistir en la formulación de los informes técnicos y estadísticos solicitados por el jefe inmediato.
  8. Las demás que se le asignen de acuerdo a la naturaleza del cargo.

De acuerdo al resultado arrojado por el estudio de requisitos para el cargo y la calificación del último periodo se evidenció que no existen funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa que cumpla los requisitos para ser encargados en el empleo mencionado.

No existen funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa que cumpla los requisitos para ser encargados en el empleo mencionado.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 309 de 2004 y con la Circular de la CNSC N° 03 de 2014, se publica el presente estudio por cinco (5) días hábiles, término en el cual se podrá solicitar revisión contra el resultado del mismo.

Fecha de fijación: **Julio 4 de 2017**

  
**JAIME TORRES MEILO**  
 Veedor Distrital

Fecha de Desfijación: **Julio 10 de 2017**

  
**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
 Vicevedor Distrital

No de Orden	Nombre del empleado de carrera	Empleo de carrera del cual es titular	Perfil de competencias y Requisitos académicos	POSTGRADO EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO	Experiencia Profesional	Sancción disciplinaria	Fecha de Ingreso a la Entidad	Última evaluación del desempeño

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón - Vicevedor Distrital  
 Revisó: Jenny Carolina Vera Hernández - Contralista Viceveduría Distrital  
 Elaboró: Elena Soto Bandera - Contralista - Proceso Administración de Talento Humano